

PROGRAMACIÓN DE REDES TELEMÁTICAS

CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS
(ELES022-2º)

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

(CURSO 2025-2026)

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL	3
2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES A ADQUIRIR CON EL MÓDULO	5
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJES	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	10
7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA	14
7.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS	14
7.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS	15
7.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS	15
7.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	15
8. EVALUACIÓN	16
8.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	16
8.2 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	16
8.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA	17
8.4 RELACIÓN DEL MODULO CON LA FFE	18
8.5 RECUPERACIONES:	18
8.6 RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MODULO SUSPENSO DEL CURSO ANTERIOR	18
No procede para los alumnos de segundo curso.	18
8.7 CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:	19
8.8 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA (pérdida del derecho a la evaluación continua)	19
8.9 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	19
8.10 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO	20

0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar la presente programación se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, y la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

La programación cumple enteramente lo dispuesto en el Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, BOE 23-Julio-2011 <https://www.boe.es/boe/dias/2011/07/23/pdfs/BOE-A-2011-12724.pdf> por el que se establece el Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y el 87/2012, de 30 de agosto, y el BOCM 6-septiembre-2012 por el que desarrolla el currículo para la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/fp/FP-Ensenanza-ELES02-LOE-Curriculo-D20120087.pdf>

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

Denominación del módulo: Redes Telemáticas

Código: 0555

ECTS: 9

Especialidad: Sistemas Electrónicos

Unidades de Competencias Asociadas:

Este modulo no está sujeta a ninguna unidad de competencia

2. OBJETIVOS DEL CICLO FORMATIVO A ALCANZAR CON EL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ) y o) del ciclo formativo.

b) Reconocer sistemas de telecomunicaciones, aplicando leyes y teoremas para calcular sus parámetros.

d) Definir la estructura, equipos y conexionado general de las instalaciones y sistemas de telecomunicaciones, partiendo de los cálculos y utilizando catálogos comerciales, para configurar instalaciones.

e) Dibujar los planos de trazado general y esquemas eléctricos y electrónicos, utilizando programas informáticos de diseño asistido, para configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación.

f) Aplicar técnicas de control de almacén, utilizando programas informáticos, para gestionar el suministro.

g) Definir las fases y actividades del desarrollo de la instalación según documentación técnica pertinente, especificando los recursos necesarios, para planificar el montaje.

h) Replantear la instalación, teniendo en cuenta los planos y esquemas y las posibles condiciones de la instalación, para realizar el lanzamiento.

i) Identificar los recursos humanos y materiales, dando respuesta a las necesidades del montaje, para realizar su lanzamiento.

j) Aplicar técnicas de gestión y montaje en sistemas de telecomunicaciones, interpretando anteproyectos y utilizando instrumentos y herramientas adecuadas, para supervisar el montaje.

k) Definir procedimientos, operaciones y secuencias de intervención en instalaciones de telecomunicaciones, analizando información técnica de equipos y recursos, para planificar el mantenimiento.

l) Aplicar técnicas de mantenimiento en sistemas e instalaciones de telecomunicaciones, utilizando los instrumentos y herramientas apropiados, para ejecutar los procesos de mantenimiento.

m) Ejecutar pruebas de funcionamiento, ajustando equipos y elementos, para poner en servicio las instalaciones.

n) Definir los medios de protección personal y de las instalaciones, identificando los riesgos y factores de riesgo del montaje, mantenimiento y uso de las instalaciones, para elaborar el estudio básico de seguridad y salud.

ñ) Reconocer la normativa de gestión de calidad y de residuos aplicada a las instalaciones de telecomunicaciones y eléctricas, para supervisar el cumplimiento de la normativa.

o) Preparar los informes técnicos, certificados de instalación y manuales de instrucciones y mantenimiento, siguiendo los procedimientos y formatos oficiales para elaborar la documentación técnica y administrativa

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES A ADQUIRIR CON EL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias b), d), e), f), g), h), j), k) y l) del título.

b) Calcular los parámetros de equipos, elementos e instalaciones, cumpliendo la normativa vigente y los requerimientos del cliente.

d) Configurar instalaciones y sistemas de telecomunicación, con las especificaciones y las prescripciones reglamentarias.

e) Gestionar el suministro y almacenamiento de los materiales y equipos, definiendo la logística asociada y controlando existencias.

f) Planificar el montaje de instalaciones y sistemas de telecomunicaciones según la documentación técnica y las condiciones de obra.

g) Realizar el lanzamiento del montaje de las instalaciones, partiendo del programa de montaje y del plan general de obra.

h) Supervisar y/o ejecutar los procesos de montaje de las instalaciones y sistemas, verificando su adecuación a las condiciones de obra y controlando su avance para cumplir con los objetivos de la empresa.

j) Supervisar y/o ejecutar los procesos de mantenimiento de las instalaciones, controlando los tiempos y la calidad de los resultados.

k) Realizar la puesta en servicio de las instalaciones y equipos de telecomunicaciones, supervisando el cumplimiento de los requerimientos y asegurando las condiciones de calidad y seguridad.

l) Elaborar el estudio básico de seguridad y salud para la ejecución de las instalaciones, determinando las medidas de protección, seguridad y prevención de riesgos.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) Y SU PONDERACIÓN EN EL MÓDULO		
RA1	Configura routers, analizando su función en las redes de comunicaciones y utilizando instrucciones y comandos específicos.	20%
RA2	Implementa redes de acceso local virtual (VLAN), justificando su utilización y configurando los switches.	20%
RA3	Implementa el acceso a redes de área amplia (WAN), configurando los dispositivos de conexión.	20%
RA4	Verifica la puesta en servicio de redes telemáticas, realizando medidas y aplicando criterios de certificación.	5%
RA5	Aplica técnicas de seguridad de la red, identificando las amenazas más comunes y configurando los recursos del sistema para su protección.	15%
RA6	Mantiene redes telemáticas, aplicando procedimientos de medida o monitorización y relacionando las disfunciones o averías con sus causas.	20%
		100 %

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Configura routers, analizando su función en las redes de comunicaciones y utilizando instrucciones y comandos específicos.	20%
a) Se ha identificado la función de los routers en las redes de datos.	10 %
b) Se ha caracterizado el hardware y software del router.	10 %
c) Se han determinado los medios de transmisión más adecuados para cada interfaz del router.	15 %
d) Se ha elaborado el protocolo de arranque del router.	10 %
e) Se han utilizado diferentes modos de acceso y comandos básicos para configurar el router.	10 %
f) Se han definido los diferentes tipos de protocolos de enrutamiento.	15%
g) Se ha configurado el router según diferentes tipos de enrutamientos, direccionamiento y protocolos.	15 %
h) Se ha verificado la configuración del router	15 %

RA2. Implementa redes de acceso local virtual (VLAN), justificando su utilización y configurando los switches	20 %
a) Se han caracterizado diversos tipos de VLAN.	10%
b) Se ha definido la función de un switch en una red VLAN.	10%
c) Se han distinguido los elementos software que componen el switch.	10%
d) Se ha realizado una configuración básica de un switch.	10%
e) Se ha interpretado la información visual del switch.	10%
f) Se ha configurado la VLAN.	10%
g) Se han conectado varios switches.	15%
h) Se ha verificado el funcionamiento de la red.	10%
i) Se ha realizado la interconexión de varias VLANs a través de un router.	15%

RA3 Implementa el acceso a redes de área amplia (WAN), configurando los dispositivos de conexión.	20%
a) Se han definido las características de las redes WAN.	15%
b) Se ha identificado la tecnología de conexión a una red WAN.	15%
c) Se han identificado diferentes tipos de conexiones con la red.	10%
d) Se han configurado accesos a la red.	10%
e) Se ha verificado el acceso a la red.	20%
f) Se han distinguido los protocolos NAT y PAT con sus características.	20%
g) Se han documentado las intervenciones.	10%

RA4. Verifica la puesta en servicio de redes telemáticas, realizando medidas y aplicando criterios de certificación.	5 %
a) Se ha verificado el funcionamiento de las instalaciones eléctricas asociadas.	10%
b) Se han interconectado las redes jerárquicas cableadas e inalámbricas.	20%
c) Se han integrado los equipos y periféricos.	15%
d) Se ha verificado la conectividad con redes exteriores.	10%
e) Se ha configurado el protocolo SNMP.	5%
f) Se han realizado operaciones de puesta en servicio.	20%
g) Se ha aplicado el protocolo de puesta en servicio.	20%

RA5. Aplica técnicas de seguridad de la red, identificando las amenazas más comunes y configurando los recursos del sistema para su protección.	15%
a) Se han identificado las amenazas de seguridad en redes.	10%
b) Se han reconocido los métodos para proteger las redes.	10%
c) Se ha configurado la seguridad básica del router.	10%
d) Se han configurado las listas de control de acceso (ACL) en la red.	10%
e) Se han aplicado listas ACL a los interfaces del router.	15%
f) Se han aplicado los protocolos de seguridad en Internet (IPsec).	10%
g) Se han configurado protocolos y dispositivos de autenticación en redes privadas virtuales (VPN).	10%
h) Se han configurado dispositivos como pasarela de acceso a la red interna (DMZ).	15%
i) Se han documentado las intervenciones.	10%

RA6. Mantiene redes telemáticas, aplicando procedimientos de medida o monitorización y relacionando las disfunciones o averías con sus causas.	20 %
a) Se han relacionado las averías con las tipologías y características de las redes.	15%
b) Se ha aplicado el plan de mantenimiento preventivo.	15%
c) Se han identificado síntomas de averías.	15%
d) Se han monitorizado las redes telemáticas.	10%
e) Se ha localizado el subsistema, equipo o elemento responsable de la disfunción.	15%
f) Se ha restituido el funcionamiento siguiendo el protocolo de puesta en servicio.	15%
g) Se han actualizado los históricos de averías y el programa de mantenimiento.	15%

6. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 1 INTRODUCCIÓN A LAS REDES DE DATOS Y COMUNICACIONES 1ª Evaluación 6 Horas	- Protocolo IPv4. - Direcciones de red y Broadcast. - Equipos de comunicaciones - ARP (Protocolo de Resolución de Direcciones) inverso. - Topologías Frame Relay. Configuración FR: LMI (Interfaz de Administración Local)	RA3 CE: a,c,d,e RA4 CE: a,b,c,d,e,f,g RA6 CE: d
UD 2 ENRUTAMIENTO ESTÁTICO Y SUMARIZACIÓN 1ª Evaluación 20 horas	Elementos hardware y software que componen un router. — Medios de transmisión utilizados en las interfaces de un router. - Protocolo de arranque del router. - Modos de acceso al router. Modo web. Acceso por consola. Otros accesos. — Configuración básica de un router. - Enrutamiento estático. - Configuración en el router	RA1 CE: a,b,d,e RA6 CE: a,b,c,g

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 3 DHCP 1ª Evaluación 6 horas	- Servidor de nombres de dominio (DNS). Configuración del enrutamiento estático. -DHCP (Protocolo de Configuración Dinámica de Host), funcionamiento y configuración.	RA1 CE: c
UD 4 ENRUTAMIENTO DINÁMICO. RIP Y OSPF 1ª Evaluación 12 Horas	- Protocolos de enrutamiento por vector distancia (RIP-Protocolo de Información de Enrutamiento, entre otros). - RIP versión 1. RIP versión 2. - Protocolos de enrutamiento por estado de enlace (OSPF-Protocolo de Enrutamiento Jerárquico de Pasarela Interior, entre otros). Configuración en el router.	RA1 CE: f,g RA3 CE: b,g
UD 5 SUBREDES Y VLSM. 1ª Evaluación 13 horas	- Direccionamiento. Máscara de Subred de Longitud Variable (VSLM). - Ejercicios. - Configuración en el router	RA1 CE: h

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 6 VLAN y STP 2ª Evaluación 20 horas	Implementación de redes de acceso local virtual: — Redes de datos de acceso local virtual (VLAN). Equipamiento hardware. “Switch”. — Elementos lógicos que componen un “switch”. — Elementos visuales de información del switch. Leds en el “switch”. — Configuración básica de un switch. Modos de funcionamiento del “switch”. Tipos de conmutación. Modos de acceso al “switch”. — Verificación de la configuración. — Tabla de direcciones MAC. — Interconexión de “switches”. Enlaces troncales VLAN. — Interconexión de VLAN. Router de interconexión.	RA2 CE: a,b,c,d,e,f,g,h,i

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 7 NAT y PAT 2ª Evaluación 8 horas	- PAT (Traducción de Dirección de Puerto). Configuración de NAT. Redireccionamiento de puertos. - Verificación de conexiones WAN. Control de velocidad de acceso. - Configuración en el router	RA3 CE: f

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 8 IPv6. RIPng 2ª Evaluación 15 horas	- Protocolo Pv6. - Enrutamiento con IPv4, IPV6 y RIPng, entre otros. - Tunneling	RA5 CE:f,g,i RA6 CE:e,f

UNIDADES DIDÁCTICAS	CONTENIDOS	RA Y CE
UD 9 SEGURIDAD EN REDES. ACL (LISTAS DE CONTROL DE ACCESO). VPN (REDES VIRTUALES). 2ª Evaluación 15 horas	- Listas de Control de Acceso ACL. Configuración de los distintos tipos de ACL. Verificación. Detección y resolución de problemas. - Seguridad en redes VPN (Red Privada Virtual). Características. Dispositivos de autenticación. - Acceso remoto. Zonas desmilitarizadas (DMZ). Firewall. Filtrado de tráfico	RA5 CE:a,b,c,d,e,h

UNIDADES DIDÁCTICAS		ASIGNACIÓN HORARIA
1ª EVALUACIÓN	UD1	6 horas
	UD2	20 horas
	UD3	6 horas
	UD4	12 horas
	UD5	13 horas
2ª EVALUACIÓN	UD6	20 horas
	UD7	8 horas
	UD8	15 horas
	UD9	15 horas
		115 horas

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

7.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

La metodología será adecuada al nivel de desarrollo, estilo de aprendizaje y ritmo de trabajo del alumnado, teniendo en cuenta que se trata de un grupo en el que encontramos una gran diversidad. Además, pretende favorecer la autonomía del estudiante, la capacidad de aprender por sí mismo y la capacidad para trabajar en equipo.

Se trata de un módulo en el que es importante que los alumnos adquieran los contenidos conceptuales con gran seguridad para poder aplicarlos en los contenidos procedimentales.

Distribuiremos el tiempo asignado a cada unidad en dos tipos de sesiones:

- a) **Sesiones teóricas:** en ellas proporcionaremos al alumno los nuevos conocimientos conceptuales. Se trata de que el alumno aprenda los conceptos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje.
- b) **Sesiones teórico-prácticas y prácticas:** Se realizarán una vez que los alumnos conozcan los contenidos teóricos de la unidad. Se trata de que el alumnado demuestre que ha comprendido la teoría a través de la resolución de los ejercicios y/o realización de prácticas simuladas o físicas que el profesor proponga.

Con todo se espera que los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje.

Las clases serán participativas por parte del alumnado, que podrá intervenir cuando requiera alguna explicación, para exponer o debatir algún aspecto de los contenidos del tema tratado.

Se fomentará el uso de diferente bibliografía y de diferentes páginas de internet con aplicaciones específicas de la electrónica de potencia y otras con contenido científico para la investigación de siglas, términos, y técnicas que se describan en las actividades.

Asimismo, consideramos que, de esta manera se fomenta la lectura, lo que ayudará considerablemente a la mejora de la ortografía.

El **fomento de las nuevas tecnologías** aplicadas a este módulo lo realizaremos en varias vertientes:

-  Mediante la utilización, por parte del profesor, de presentaciones en PowerPoint para apoyar las sesiones expositivas teóricas. También de contenidos audiovisuales propios alojados en YouTube.
-  A través del trabajo en el Aula Virtual, utilizando diversos tipos de contenidos digitales.
-  Búsqueda en internet de noticias e información relacionada con la materia, facilitándoles las direcciones de páginas que puedan serles de utilidad.

 Utilización de las herramientas propias del módulo simulación de ICT (CAST 60).

7.2 ORGANIZACIÓN DE LOS DESDOBLES Y APOYOS

Para este módulo profesional no se contemplan apoyos ni desdobles

7.3 ESPACIOS, MATERIALES, TEXTOS Y RECURSOS

Los materiales y recursos que pueden ser de utilidad para impartir esta unidad son:

- Libros de consulta, pizarra y tizas, apuntes facilitados por el profesor
- Recursos TIC: ordenador, Aula Virtual propia del módulo, páginas web de carácter didáctico, proyector, pizarra digital, simuladores de ICT.
- Documentos de consulta: bibliografía del profesor...

7.4 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

El alumnado que presente **necesidades específicas de apoyo educativo** deberá contar con una valoración oficial de las mismas según se indica en el artículo 40 de la orden 893/2022. El equipo docente y el tutor, asesorados en su caso por los profesionales de la orientación educativa, determinará el tipo de medidas metodológicas y de medidas en los procedimientos de evaluación de conformidad a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la ya citada orden.

Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de objetivos, o resultados de aprendizaje que afecten a la competencia general del título.

Se ajustarán al alumnado, modificando esta programación inicial al concretar las medidas que se adoptarán con cada alumno ACNEAE matriculado.

 Uso de medios técnicos/informáticos en caso de dificultad en la motricidad o déficit visual.

 Uso de recursos técnicos en caso de déficit auditivo

 Adaptación de accesos, espacios y mobiliario en caso de dificultad de movilidad

 Otras medidas a juicio del equipo docente. Algunos ejemplos serían:

- ✓ Actividades de refuerzo
- ✓ Formación de grupos de trabajo heterogéneos
- ✓ Atención individualizada del profesor de apoyo
- ✓ Adaptación curricular no significativa
- ✓ Materiales curriculares específicos

8. EVALUACIÓN

8.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*, se establece, con carácter general, lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos será **criterial**: se realizará según los criterios de evaluación establecidos para los resultados de aprendizaje del módulo.
- La evaluación será de carácter **teórico-práctica**.
- Los alumnos disponen de **dos convocatorias por curso: ordinaria y extraordinaria**.
- La evaluación durante el periodo lectivo se llevará a cabo mediante la **evaluación formativa y continua** durante dos evaluaciones que conducirán a la calificación final del módulo en convocatoria ordinaria.

Para la aplicación de la evaluación continua es imprescindible la **asistencia regular**. Dadas las horas asignadas al módulo, a los alumnos que superen **23 faltas de asistencia justificadas o no justificadas** (20 % de horas del módulo), en aplicación de lo dispuesto en el Plan de Convivencia del centro, **no se les podrá aplicar la evaluación continua** y será calificado como “No evaluado” (NE) en la evaluación parcial y posteriores a la pérdida de la evaluación continua.

Aquellos resultados de aprendizaje que hubiera superado y aquellos trabajos realizados antes de la pérdida de la evaluación continua, le serán tenidos en cuenta.

El alumnado que se encuentre en esta situación será evaluado y calificado en las sesiones finales de evaluación ordinaria a partir de los resultados que obtenga en los procedimientos de evaluación.

- ✓ Cuando un alumno no supere alguno de los RA se le entregará un informe que oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.
- ✓ Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria.
- ✓ Cuando un alumno no supere el módulo, se le entregará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y le permita su superación.
- ✓ En cualquier caso, las decisiones sobre la evaluación ordinaria y extraordinaria tendrán que estar en consonancia con las decisiones que se hayan incorporado sobre evaluación en la programación del ciclo formativo.

8.2 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los procedimientos de evaluación y los instrumentos de calificación que van a utilizarse a lo largo del curso son:

- **Realización de pruebas teóricas**.....Escala numérica
- **Realización de prácticas**.....Escala numérica.
- **Observación en el aula**Escala numérica.

Cada Resultado de Aprendizaje (RA), contribuye con un porcentaje de la calificación final del módulo, además dentro de cada RA se tienen distintos criterios de evaluación con su propia ponderación.

Para cada uno de los criterios de evaluación de los distintos RA de los que se compone el módulo, se podrán utilizar cualquiera de los instrumentos de calificación mencionados anteriormente.

En cada Unidad Didáctica, se especifican tantos los CE de lo RA que se ven involucrados, así como el porcentaje de la nota con la que contribuyen en la calificación final del módulo.

8.3 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EVALUACIÓN ORDINARIA

Se realizarán dos evaluaciones parciales.

Calificación de cada evaluación: La calificación de cada evaluación será, la calculada según los RA y CE trabajados en cada evaluación, con la parte proporcional de los CE trabajados de cada RA en cada evaluación.

Cada porcentaje tanto de los RA, como de los CE, vienen especificados anteriormente

Para el cálculo de la calificación de cada uno de los CE, y por tanto de los RA, se podrán utilizar cualquiera de los tres instrumentos de evaluación como se ha comentado anteriormente, con los siguientes porcentajes:

- **Realización de pruebas teóricas**.....70%
- **Realización de prácticas**.....25%.
- **Observación en el aula**5%.

Para superar el módulo todos los RA incluidos en el módulo deben estar superados.

Debido a esto, aunque la media de las calificaciones de los RA fuera 5 o superior, si uno de los RA no supera la calificación de 5, la calificación en la evaluación será de suspenso.

Si un CE de algún RA concreto, se repite en una misma evaluación en alguna prueba escrita, practica u observación en el aula, se hará la media aritmética, de entre las pruebas del mismo carácter que se realizasen.

8.4 RELACIÓN DEL MODULO CON LA FFE

Este módulo no tiene resultados de aprendizaje que impliquen riesgos específicos cuya superación sea necesaria para el acceso a la FFE. Así, los alumnos podrán acceder a la FFE con algún resultado de aprendizaje no superado en este módulo.

8.5 RECUPERACIONES:

Para aquellos estudiantes que deban recuperar algún RA **no superado** durante el curso, **se realizará una prueba de recuperación al final de la última evaluación.**

A esta prueba tendrán que asistir además de los alumnos mencionados anteriormente, los que tienen la condición de pérdida de evaluación continua.

Si los alumnos no consiguieran alcanzar los RA en esta recuperación, deberán ser evaluados nuevamente de esos RA pendientes en las pruebas de la **convocatoria final ordinaria, con aquellos RA no superados.**

El alumno que no supere las pruebas de la convocatoria final ordinaria accederá a la **convocatoria extraordinaria únicamente con aquellos RA no superados.**

Las pruebas de recuperación y/o convocatoria final ordinaria/extraordinaria, se calificarán de 0-10, y se respetará la calificación obtenida para cada RA, que sustituirá al anteriormente obtenida y será tomada en cuenta para el cálculo de la nota final del módulo.

Los procedimientos que se aplicarán en las pruebas de recuperación y/o convocatoria final ordinaria/extraordinaria serán los mismos que se utilizaron en las evaluaciones ordinarias.

8.6 RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON EL MODULO SUSPENSO DEL CURSO ANTERIOR

No procede para los alumnos de segundo curso.

8.7 CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO:

Para superar el módulo: todos los resultados de aprendizaje deben estar superados.

Para los alumnos con todos los resultados de aprendizaje superados: La calificación final, será la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, de acuerdo con los criterios de evaluación, trabajados durante todo el curso y concretados en las UNIDADES DIDÁCTICAS:

Se realizará un redondeo matemático para obtener la calificación final de 1-10 puntos.

8.8 EVALUACIÓN ORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS A LOS QUE NO SE PUEDE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA (pérdida del derecho a la evaluación continua)

Las Normas de convivencia del centro indican que los alumnos que superen el 20% de faltas de asistencia injustificadas a horas de formación de un módulo, perderán el derecho a la evaluación continua de dicho módulo.

De acuerdo con esto, cuando un alumno acumule 20 sesiones de ausencia justificada o no, no se le podrá aplicar la evaluación continua y tendrá la consideración de “No evaluado” (NE) en las evaluaciones parciales afectadas.

No obstante, aunque esto ocurriera, el alumno sigue manteniendo la obligación de asistir a todas las actividades del módulo, para no perder el derecho a la matrícula.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán realizar las pruebas finales de evaluación ordinaria con aquellos RA que no hayan sido superados antes de perder el derecho a evaluación continua y los no evaluados por haber perdido el derecho a esta evaluación, siempre y cuando no superen los RA en la recuperación que se realizará antes de la convocatoria ordinaria.

Como el resto de los alumnos, deberán superar todos los RA para poder superar el módulo.

8.9 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a la

convocatoria extraordinaria.

Todos los alumnos que deban realizar la prueba extraordinaria habrán recibido un informe para orientar la mejora de su aprendizaje para que puedan superar el módulo.

La prueba extraordinaria será única para todos los alumnos matriculados en el módulo.

La prueba estará compuesta de varias partes, incorporando todos los RA.

Cada alumno realizará aquellas partes relacionadas con los RA que no haya superado.

La calificación final del módulo será obtenida por la aplicación de los porcentajes establecidos para cada RA, siguiendo los mismos criterios aplicados durante el curso.

Los alumnos con calificación inferior a 5, o con algún RA no superado, no habrán superado el módulo.

8.10 MEDIDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Siempre estarán enmarcadas dentro de lo previsto en el artículo 41 de la *Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía*.

El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con el asesoramiento, en su caso, de los profesionales de la orientación educativa, determinará para los alumnos con NEAE el tipo de medidas en los procedimientos de evaluación, durante el primer mes de clase o en el momento en el que el alumno acredite documentalmente la existencia de necesidades específicas.

En cualquier caso, los procedimientos de evaluación acordados deben garantizar la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como de la competencia general del título

Para los alumnos que tengan acreditada esta necesidad se adoptarán las siguientes medidas en los procedimientos de evaluación:

- Adaptación del formato de examen en pruebas escritas: aumento de tamaño del texto, hojas separadas, mayor espacio, ... Para alumnos con déficit visual, DEA, TDAH, dislexia y otros.
- Adaptación de tiempos de examen: hasta un 25% para alumnos DEA, TDAH, dislexia
- Uso del ordenador para cumplimentación de pruebas escritas. Al finalizar serán imprimidas y firmadas por el alumno.

- Adaptación de espacios para alumnos con movilidad reducida
- Uso de recursos técnicos para alumnos con déficit auditivo. (amplificadores...)
- Otras, según características de alumnado (especificar sin dar nunca nombres)

En las sesiones de evaluación se realizará la valoración individualizada de las medidas adoptadas para cada alumno y, tras cada evaluación, se le facilitará un informe que le oriente sobre la mejora de su aprendizaje y su itinerario formativo y profesional.